



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02664/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malgue Malgue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 4344/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
3. La modificación a la Resolución N° 3 de la Contraloría General de la República, que modifica la Resolución N° 36/2024 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

4. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.
5. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
6. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 3114/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Técnicas y Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría y anexos para la realización del proyecto **“CONSTRUCCION POZO APR, SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-29-LR24.**
8. Decreto Alcaldicio Exento N° 3553/2024 de fecha 24 de octubre de 2024 que RECTIFICA el Decreto Alcaldicio Exento N° 3114/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Técnicas y Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría y anexos para la realización del proyecto **“CONSTRUCCION POZO APR, SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-29-LR24**, donde subsana el anexo N° 3 Formulario de oferta técnica y la Ficha electrónica de la licitación.
9. Decreto Alcaldicio Exento N° 4092/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, que rectifica las consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID:947750-29-LR24 y Adjudica la licitación pública **“CONSTRUCCION POZO APR, SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-29-LR24**, al proveedor QUINTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A., RUT 78.954.130 – 2, por un monto de \$ 501.033.159. (quinientos un millón treinta y tres mil cientos cincuenta y nueve pesos), costos e impuestos incluidos
10. Decreto Alcaldicio Exento N° 4155/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba el acuerdo N°05, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°02-2024, celebrado el 11 de diciembre de 2024, que aprueba r unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato **“CONSTRUCCION POZO APR, SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-29-LR24.**
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 189/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, en la cuenta 215-31-02-004-130 **“PMB CONSTRUCCION POZO APR SAN PEDRO DE ATACAMA”**, del presupuesto aprobado para el año 2025, aprobado por Decreto Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 190/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, en la cuenta 215-31-02-004-16 **“COMPLEMENTO PMB SUBDERE”**, del presupuesto aprobado para el año 2025, aprobado por Decreto Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.
13. Contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista **QUINTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A., RUT 78.954.130 – 2**, representada legalmente por don HERNAN ALEJANDRO LLONA GAJARDO, cédula de identidad N° [REDACTED], para la ejecución del proyecto, **“CONSTRUCCION POZO**

APR, SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-29-LR24. financiado con aporte del convenio CORFO – SQM y SUBDERE.

14. Decreto Alcaldicio Exento N° 426/2025 de fecha 18 de febrero de 2025, que aprueba el contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista **QUINTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A., RUT 78.954.130 – 2**, representada legalmente por don HERNAN ALEJANDRO LLONA GAJARDO, cédula de identidad N° [REDACTED], para la ejecución del proyecto, **“CONSTRUCCION POZO APR, SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-29-LR24**, financiado con aporte del convenio CORFO – SQM y SUBDERE.
15. Decreto Alcaldicio Exento N° 596/2025 de fecha 6 de marzo de 2025 que, dispone a doña Aurora Díaz Araya RUT: [REDACTED], Constructor Civil, como inspector técnico de obras del proyecto, denominado **“CONSTRUCCION POZO APR, SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-29-LR24**, financia aporte del convenio CORFO – SQM y SUBDERE.
16. Addendum N° 1 de fecha 27 de mayo de 2025, que modifica las cláusulas SEXTO y NOVENA del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500 - 0 y la empresa contratista **QUINTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A., RUT 78.954.130 – 2**, representada legalmente por don HERNAN ALEJANDRO LLONA GAJARDO, cédula de identidad N° [REDACTED], para la ejecución del proyecto, **“CONSTRUCCION POZO APR, SAN PEDRO DE ATACAMA”**
17. Decreto Alcaldicio Exento N°1742/2025 de fecha de 27 de junio de 2025, Addendum N° 1 de fecha 27 de mayo de 2025, que modifica las cláusulas SEXTO y NOVENA del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500 - 0 y la empresa contratista **QUINTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A., RUT 78.954.130 – 2**, representada legalmente por don HERNAN ALEJANDRO LLONA GAJARDO, cédula de identidad N° [REDACTED], para la ejecución del proyecto, **“CONSTRUCCION POZO APR, SAN PEDRO DE ATACAMA”**
18. Decreto Alcaldicio Exento N° 2089/2025 de fecha 22 de julio de 2025, que aprueba la Comisión de Recepción Provisoria del contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista **QUINTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A., RUT 78.954.130 – 2**, representada legalmente por don HERNAN ALEJANDRO LLONA GAJARDO, cédula de identidad N° [REDACTED], para la ejecución del proyecto, **“CONSTRUCCION POZO APR, SAN PEDRO DE ATACAMA.**
19. Acta de Recepción Provisoria de fecha 19 de agosto de 2025.
20. Decreto Alcaldicio Exento N° 2454/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, que aprueba la Comisión de Recepción Provisoria del contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista **QUINTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A., RUT 78.954.130 – 2**, representada legalmente por don HERNAN

ALEJANDRO LLONA GAJARDO, cédula de identidad N° [REDACTED], para la ejecución del proyecto, “CONSTRUCCION POZO APR, SAN PEDRO DE ATACAMA”

CONSIDERANDO:

- 1. **Que**, transcurrido el plazo correspondiente desde la Recepción Provisoria de la obra “CONSTRUCCION POZO APR, SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-29-LR24 , la empresa contratista **QUINTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A**, ha solicitado formalmente la Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados.
- 2. **Que**, mediante carta ingresada a través de la Oficina de Partes bajo el N°113 con fecha 23 de julio de 2026, la referida empresa contratista, debidamente representada, solicita formalmente la Recepción Definitiva de la obra “CONSTRUCCION POZO APR, SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-29-LR24.
- 3. **Que**, para proceder con la inspección, verificación y recepción final del proyecto conforme a las bases administrativas y normativas aplicables, se requiere conformar la Comisión de Recepción Definitiva.

DECRETO:

- 1. **APRUEBESE** la Recepción Definitiva para la obra denominada “CONSTRUCCION POZO APR, SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-29-LR24 , financiada con financiado con aporte del convenio CORFO – SQM y SUBDERE.
- 2. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales pertinentes, a la Comisión designada y a la empresa contratista, para los efectos legales y trámites administrativos que correspondan.
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE** los presentes antecedentes para su posterior control, registro y fiscalización por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA RECEPCION DEFINITIVA	Digital	Ver		
CARTA SOLICITUD	Digital	Ver		

Distribución:

JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23225163&hash=ee380>